

**MEDIO AMBIENTE**

**Declaración Anual Envases\* y Residuos de Envases\***

**Todas las empresas deberán realizar la declaración anual de envases\* y residuos de envases\* de 2014 antes del 31 de Marzo de 2015 ante la Comunidad Autónoma correspondiente.**

Según la Ley 11/1997 y RD 782/1998 de Envases y Residuos de Envases las empresas deben rellenar un documento denominado “Declaración de Envases\* y Residuos de Envases\*” y presentarlo ante el órgano competente de la CCAA donde la empresa tenga la sede social, antes del día 31 de marzo del año siguiente al período anual al que estén referidos los datos. En este caso 2014.

En “FICHA FEDEMCO Declaración de Envases”, adjunta o en zona privada de la web, se detalla con más profundidad este requisito.

En la FICHA se detallan los trámites para realizar esta declaración en las siguientes Comunidades Autónomas en las que FEDEMCO cuenta con empresas asociadas:

- ANDALUCÍA
- ARAGÓN
- CASTILLA – LA MANCHA
- CASTILLA Y LEÓN
- CATALUÑA
- COMUNIDAD VALENCIANA
- EXTREMADURA
- GALICIA
- LA RIOJA
- MADRID
- MURCIA
- NAVARRA
- PAÍS VASCO

**(\*) Para el caso de las empresas de FEDEMCO son básicamente palets, cartón, film, flejes, etc., es decir el “envase” sobre el que va el producto acabado.**

**Más información:**

Fernando Trénor  
Director